



Coordinación de Información Pública y Estadística  
Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México



## PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

# GUÍA TÉCNICA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

2024

## **Introducción**

Con la finalidad de contar con criterios homogéneos para la presentación de información estadística a las autoridades del Poder Judicial de la Ciudad de México, y que la misma cumpla con las características de calidad, claridad, utilidad y suficiencia que requiere cumplir, la Dirección de Estadística de la Presidencia se dio a la labor de elaborar la guía técnica para la presentación de información estadística con la finalidad de que la misma sea un referente para todas las áreas administrativas, de apoyo judicial y órganos jurisdiccionales.

## **Marco normativo que rige la función estadística en el Poder Judicial de la Ciudad de México**

En la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, en su artículo 41 Fracc. XI, se establece que corresponde a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, elaborar y difundir la información estadística relevante desglosada por rubros y categorías, ya sea para fines meramente informativos, o bien para el seguimiento, control y evaluación de los asuntos. El Consejo de la Judicatura establecerá los niveles de divulgación y privilegios de acceso a la misma, según la naturaleza y fines de la información.

El Reglamento Interior de Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en su artículo 10, fracción XIII, establece la facultad del Consejo para autorizar y expedir entre otras, la normatividad en materia de estadística.

Acuerdo General 30-27/2022 mediante el cual se aprueban los “Lineamientos a los que se sujetará la Información Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México”.

## **Fuentes de información estadística**

Cada uno de los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas pertenecientes al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; así como las áreas y órganos administrativos que forman parte del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, constituyen conforme al Acuerdo 30-27/2022 las Áreas Generadoras de Información, siendo la Dirección de Estadística de la Presidencia, el área encargada de Coordinar los trabajos de integración, validación, explotación

y presentación de la información que las Áreas Generadoras de Información produzcan, para su difusión en términos de lo establecido en la Ley de Transparencia y demás normatividad aplicable.

Los registros administrativos de la función judicial o administrativa de cada una de las Áreas Generadoras de Información, son la principal fuente de información estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México, los mismos pueden llevarse ya sea a través de libros de gobierno en papel o electrónicos, o través de sistemas de gestión o de información.

Puede existir también información de otras fuentes como son las encuestas y los censos que se levanten para efectos de contar con información específica o detallada con la que no se cuenta en los registros administrativos.

## **Principios de la información estadística del Tribunal**

Conforme al Acuerdo 30-27/2022, los principios básicos que rigen la información estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México, son: la accesibilidad, la imparcialidad, la oportunidad, la economía, el secreto estadístico, la transparencia estadística, la automatización, la cultura estadística y datos abiertos.

## **Criterios para la presentación de datos o tabulados estadísticos**

La información estadística puede presentarse como un dato específico, o cuando se trata de varios datos, en un tabulado estadístico o en una gráfica, en todos los casos los datos siempre deben acompañarse de los siguientes elementos:

- Título que describa la información presentada y que especifique; 1) de qué tipo de medida se trata, es decir, si es un número, un porcentaje, una tasa, un crecimiento, etc., 2) la desagregación con la que se presenta la información, esto es si se desglosa por sexo, año, tipos de órganos jurisdiccionales, o cualquier otra característica de lo que se está presentando, y finalmente 3) especificar el periodo de tiempo o año del que se está reportando la información.
- El dato presentado o los datos, cuando son valores absolutos, si se trata de valores de mil en adelante, se deben separar los miles, los millones o los billones, con comas (,), los puntos solo se utilizan para separar decimales.

También con el fin de no sobrecargar mucho la presentación de información, en caso de miles o millones, se pueden presentar estos datos omitiendo las últimas tres o seis cifras de cada dato, y especificando en el título o uno de los ejes, en caso de gráfica, que se trata de miles o de millones.

- El dato o los datos presentados en valores relativos (porcentajes, tasas, crecimientos), deben separar las unidades o decenas respecto de los decimales con un punto, los valores decimales se deben presentar con máximo un dígito, ejemplo: 99.1%, el símbolo del porcentaje puede presentarse tanto en el título de la columna que presenta el valor como en el valor mismo, de preferencia en uno u otro pero no en ambos. Solo en los casos excepcionales en que la fracción requiera de más de un decimal, porque es relevante destacar la poca proporción que representa la variable presentada, se puede hacer uso de más de un decimal.
- Todo dato o tabulado se debe presentar con el nombre de la variable que se informa, de preferencia en un renglón y con el año, mes o periodo del cual se reporta la información, como título de la columna.
- Todo dato o tabulado de datos al pie debe llevar la fuente de información, misma que especifique el área o institución responsable de reportar el dato, la fuente de la información es decir la oficina o publicación de donde se obtuvo el dato, y en caso necesario el año de la publicación, si los datos se obtuvieron de alguna publicación. Si la información se obtuvo de alguna fuente de Internet, se cita completa la ruta de acceso a dicha información y se pone la fecha de la consulta en internet.
- Cuando así se requiera, se debe considerar incluir junto con la fuente las notas aclaratorias de la información contenida en el cuadro, cuando algún dato no cumple con todos los supuestos de los otros datos presentados, por ejemplo si se presenta información del año que corre pero que no se presenta para los 12 meses completos, cuando los datos del último mes o del último año sean preliminares, o si hubo un cambio de denominación en los rubros que se reportan en el periodo de referencia, etc., se deben incluir notas, marcando el año o el dato con un asterisco o en numeración consecutiva, y con su nota o notas respectivas al pie del dato o del tabulado. Anotar la fecha de la consulta a las bases de datos en su caso.
- Cuando en el tabulado haya datos faltantes, en el lugar del dato se debe poner un n.d. (no disponible) si es que no se cuenta con el dato, o un n.a. (no aplica) si es que no existen datos para ese rubro porque no aplica, en virtud de que no existía entonces ese rubro de información. El n.a. o el n.d., se recomienda usar la tonalidad gris al 35%.
- El tabulado puede estar enmarcado y separar con líneas los títulos, los

totales, e incluso las columnas, se recomienda no separar con líneas todos los renglones del tabulado para que no se presente muy recargado.

- Los títulos de los tabulados y gráficas se deben escribir en mayúsculas y minúsculas.
- La numeración de las páginas de la información que se presenta, deberá imprimirse en la parte inferior central.
- Se recomienda colocar el logotipo del Tribunal, en el extremo superior izquierdo de las páginas que presentan información.
- Se recomienda utilizar el tipo de letra “Arial” en tamaño 12 para los títulos, en negrita.
- Se recomienda utilizar el tipo de letra “Arial” en tamaño 12 para los subtítulos, en negrita.
- Se recomienda utilizar el tipo de letra “Arial” en tamaño 11 para el cuerpo del texto.
- Se recomienda utilizar el tipo de letra “Arial” en tamaño 9 para el cuerpo de las notas y la fuente de información.

## Ejemplos de presentación de datos y tabulados estadísticos

Número de personas que laboran en el CJCDMX desagregado por área, 2019-2022

Área	2019	2020	2021	2022
Consejerías	100	104	108	108
Dirección Administrativa	58	60	59	60
Contraloría	36	36	36	35
Visitaduría Judicial	28	28	28	28
Secretaría General	25	25	25	25
Presidencia	20	20	20	20
Comisión de Disciplina Judicial	18	19	19	18
Dirección de Protección Civil	15	15	13	16
Comisión de Administración y Presupuesto	9	9	8	9
Unidad de Transparencia	7	7	7	7
<b>Total</b>	<b>316</b>	<b>323</b>	<b>323</b>	<b>326</b>

**Fuente:** Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJCDMX, con información de la Dirección Administrativa del CJCDMX.

**Notas:** La información que se presenta, es con corte al 31 de diciembre de cada año. Las cifras incluyen a las y los consejeros.

### Número de personas en los principales puestos del TSJCDMX y su distribución porcentual, según sexo, 2022

Puesto	Total	Mujeres	Hombres
Personal administrativo especializado	4,182	54.5%	45.5%
Pasante de derecho	671	65.9%	34.1%
Secretario/a de acuerdos	628	61.9%	38.1%
Personal secretarial	502	68.9%	31.1%
Secretario/a actuaria/o/a	462	39.4%	60.6%
Jueces/zas	378	38.4%	61.6%
Jefes/as de departamento	370	48.1%	51.9%
Subdirector/a y líderes	125	42.4%	57.6%
Magistrados/as	71	43.7%	56.3%
Directores/as generales, ejecutivos/as y de área	68	38.2%	61.8%
<b>Total</b>	<b>7,457</b>	<b>54.6%</b>	<b>45.4%</b>

**Fuente:** Dirección de Estadística de la Presidencia con información de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, ambas del TSJCDMX.

**Notas:** Información con datos al 31 de diciembre de 2022.

## Lineamientos para la presentación de gráficas

Los mismos criterios que se especificaron para la presentación de datos estadísticos y/o tabulados se aplican para la presentación de gráficos, pero adicionalmente, deben considerarse los siguientes:

Las gráficas son una representación visual de la estadística, cuyo objetivo es hacer más entendible la información, si a través de las gráficas no se entiende de mejor manera la información que se presenta por medio de datos, entonces no están bien construidas.

A través de las gráficas se busca expresar de forma visual mediciones, diferencias, tendencias, comparaciones, los pesos relativos de cada componente del universo que se está midiendo, etc. y para cada uno de estos elementos se utiliza el tipo de gráfico o esquema más adecuado para su presentación, en función de lo que se busca destacar o presentar de la información.

Los tipos de gráficos son diversos, por lo que aquí se expondrán solo los usos de los más comunes como son las barras, las columnas, los pays y las líneas, las cuales pueden presentarse en otras variantes cuando incorporan volumen o áreas,

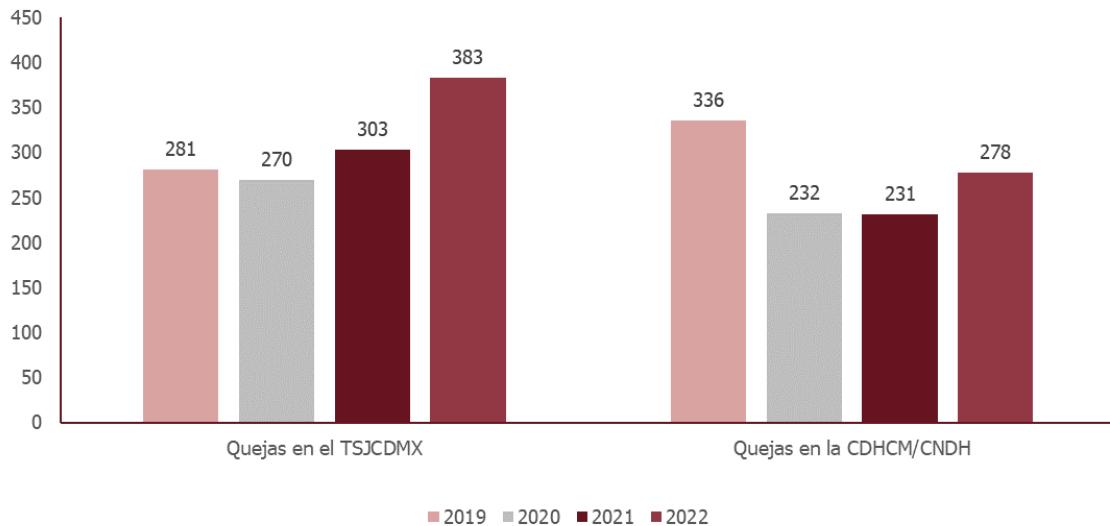
o incluso pueden usarse de manera combinada.

La selección del tipo de gráfico depende del análisis previo de la información y de los que queremos representar o destacar de los datos, con esto se quiere decir que no se trata de una selección aleatoria o arbitraria, sino que cada gráfico cumple un fin, también depende de la cantidad de datos que se requiere representar y de lo que se quiere destacar de la información.

## ¿Cuándo usamos gráficas de columnas?

Con las gráficas de columnas se pueden representar tendencias, siempre y cuando se trate de preferencia de una o pocas variables, para mostrar en el tiempo la evolución o comportamiento de la misma, si se quiere representar la evolución de muchas variables en una sola gráfica es más recomendable usar una gráfica de líneas.

Número de quejas recibidas en el TSJCDMX, en la CDHCM y en la CNDH, 2019-2022

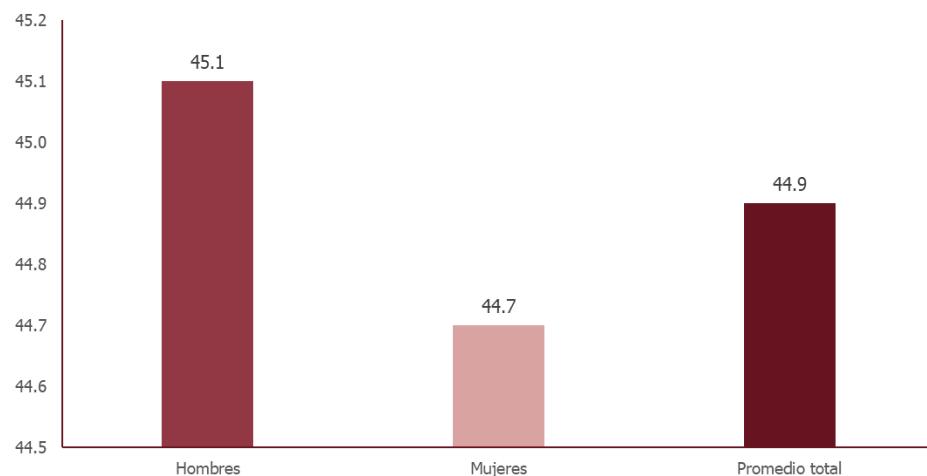


Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de la DEOCDH, ambas del TSJCDMX.  
Notas: Para 2021 no se incluyeron dos quejas por no contar con el dato para su clasificación.

Las gráficas de columnas también se pueden emplear para hacer comparativos entre una o más variables, cuando se trata de una sola variable representada para varias unidades de observación en un mismo año, se recomienda ordenar los datos

de mayor a menor. Cuando se trata de más de una variable que se comparan en el tiempo, se recomienda que no excedan de 4.

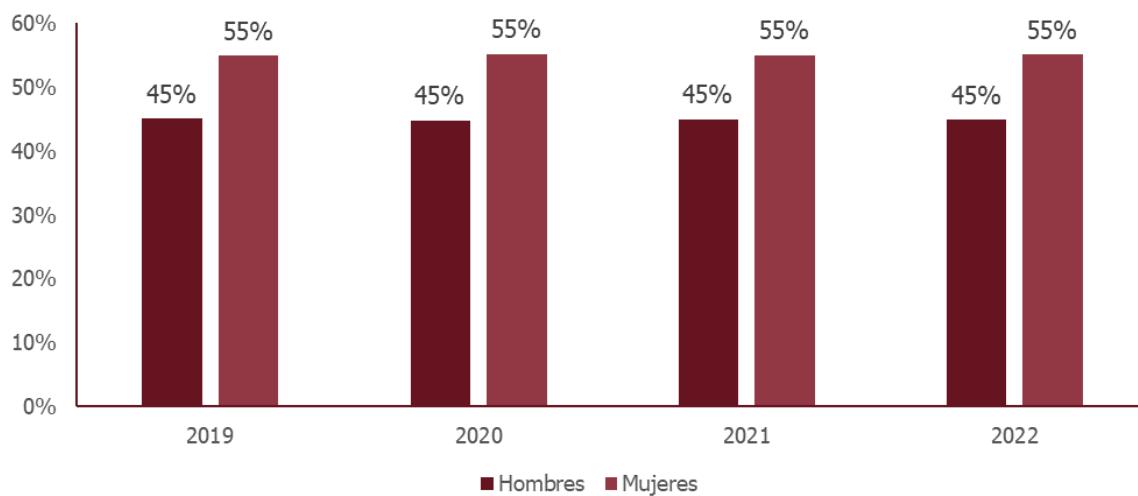
#### **Promedio de edad del personal del TSJCDMX desagregado por sexo, 2022**



**Fuente:** Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, ambas del TSJCDMX.

**Notas:** Información con datos al 31 de diciembre de 2022.

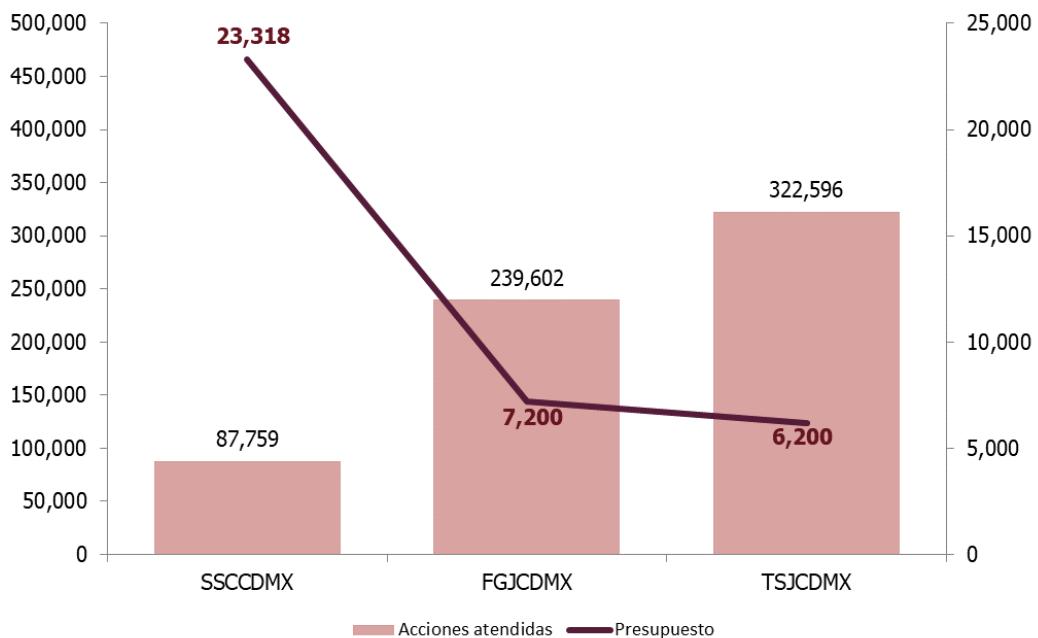
#### **Distribución porcentual del personal que labora en el TSJCDMX por sexo, 2019-2022**



**Fuente:** Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, ambas del TSJCDMX.

Las gráficas de columnas se pueden combinar con líneas para representar variables diferentes, o para expresar una misma variable en diferentes unidades de medida.

**Número comparativo entre las acciones atendidas y el presupuesto asignado de SSCCDMX, FGJCDMX y TSJCDMX [millones de pesos], 2022**

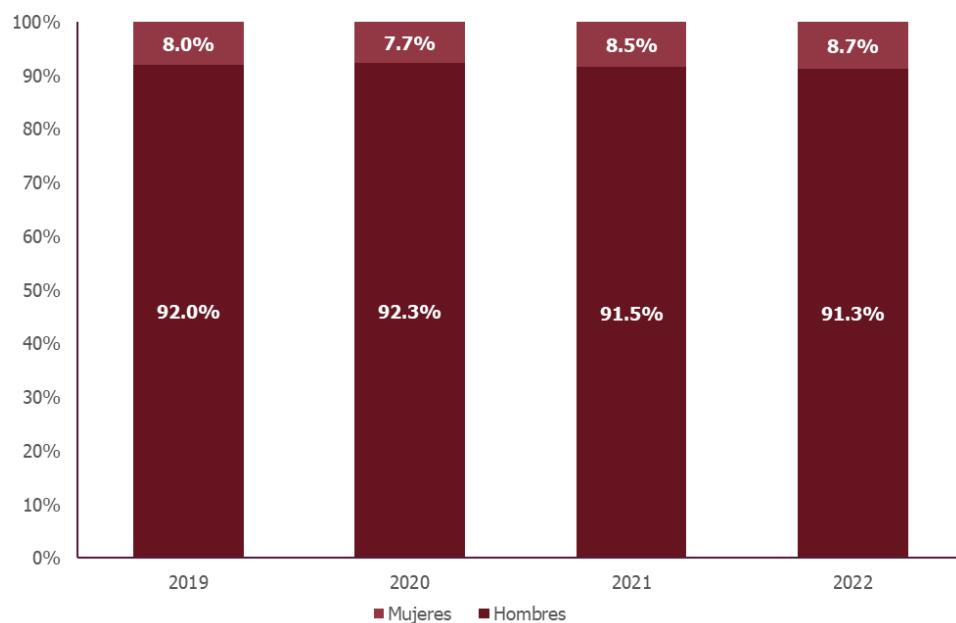


**Fuente:** Dirección de Estadística de la Presidencia, con información del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2021.

**Notas:** Se entiende por "Acciones atendidas" para la SSCCDMX a las remisiones; en el caso de la FGJCDMX son las carpetas de investigación y para el TSJCDMX se refiere a los expedientes ingresados.

Las gráficas de columnas también pueden emplearse para representar distribuciones porcentuales según algunas características de las unidades de observación, ya sea que se tengan que comparar la evolución en el tiempo de las distribuciones porcentuales, o que se comparen distribuciones porcentuales de diferentes características y/o variables.

### Distribución porcentual por sexo de las personas sentenciadas en materia penal, 2019-2022



**Fuente:** Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de los juzgados penales, juzgados penales de delitos no graves y unidades de gestión judicial [materia Penal Oral], todos del TSJCDMX.

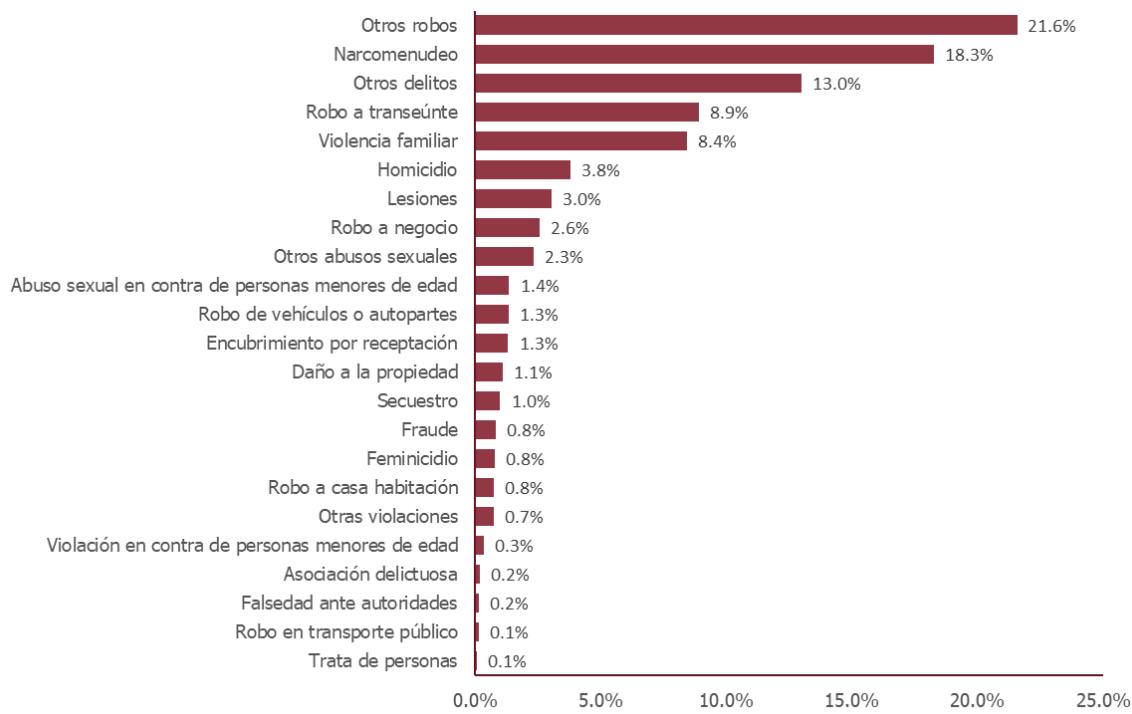
**Notas:** Para 2019 y 2020, no se consideraron siete casos en los que no se identificó el sexo de la persona sentenciada, mientras que para 2022 fue 1 caso.

## ¿Cuándo usamos gráficas de barras?

Básicamente, las gráficas de barras pueden usarse en los mismos casos que las gráficas de columnas, ya que lo que cambia entre una y otra es la orientación vertical u horizontal de la gráfica, sin embargo dependiendo la cantidad de datos o unidades de observación que se vayan a graficar, se puede sugerir lo siguiente: a menor número de datos y/o unidades de observación es preferible usar una gráfica de columnas, a mayores datos o unidades de observación es más recomendable una gráfica de barras.

Sobre todo, en los casos en que los nombres o etiquetas que se van a representar en la gráfica son muy largos, se recomienda más el uso de las gráficas de barras, en cuyo formato los nombres largos caben mejor:

**Distribución porcentual de los presuntos delitos cometidos por las y los imputados del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX, por los cuales se les sigue un proceso, 2022**



**Fuente:** Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de las Unidades de Gestión Judicial [materia Penal Oral], todas del TSJCDMX.

## ¿Cuándo usamos gráficas de pay?

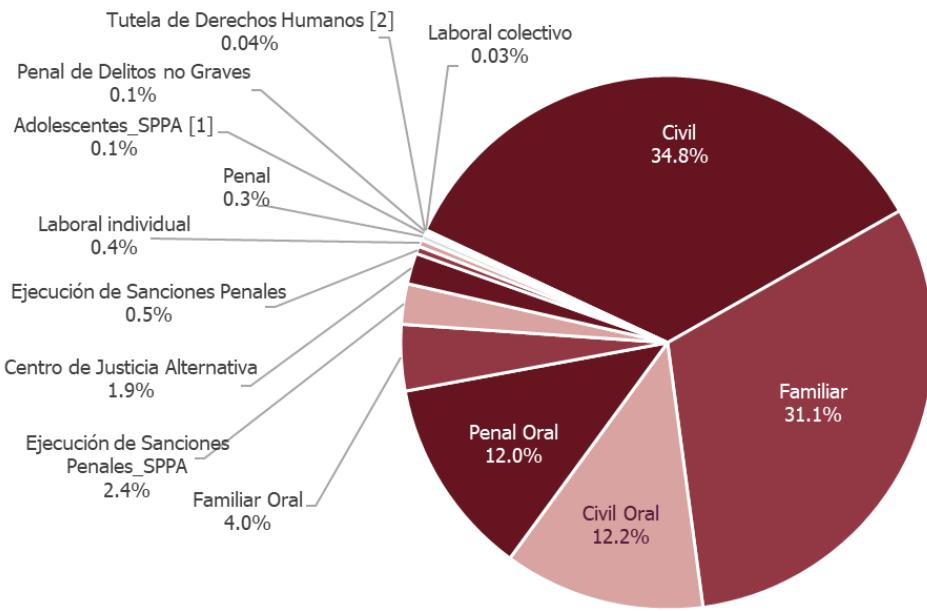
Las gráficas de pay se utilizan para representar visualmente la distribuciones porcentuales o porciones que representan algunas características del universo de estudio o de la unidad de observación representada; es decir, con las gráficas de pay podemos ubicar de forma inmediata que proporción del total de la población tiene cierta o ciertas características.

En las gráficas de pay, la suma de los elementos que se representan siempre debe sumar el 100% del universo o población que se representa. También pueden representarse las fracciones en valores absolutos, sin embargo es preferible hacerlo en porcentajes.

Solo en caso en que el universo a representar contenga un desglose muy amplio de características a representar en la gráfica, entonces se puede cambiar a una gráfica

diferente al pay, como puede ser una de barras, de columnas o de áreas.

### Distribución porcentual de expedientes ingresados, incluido el Centro de Justicia Alternativa, 2022



**Fuente:** Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de los órganos jurisdiccionales de primera instancia y el CJA, todos del TSJCDMX.

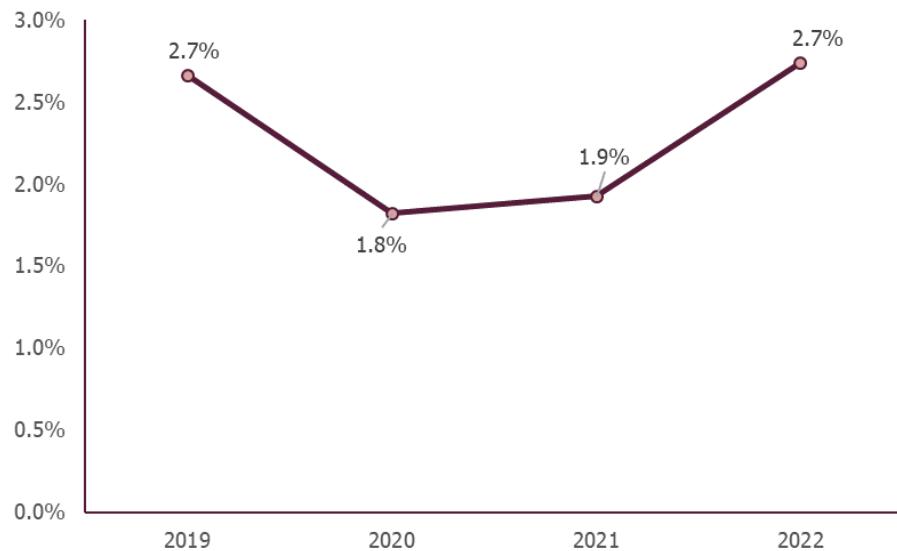
**Notas:** [1] El dato incluye los datos de la Unidad de Gestión Judicial Especializada en Justicia para Adolescentes y los expedientes ingresados en Ejecución de Medidas Sancionadoras, ambos del SPPA.

[2] La cifra comprende la información de los juzgados Primero y Segundo de Tutela de Derechos Humanos y los juzgados bifuncionales penales de proceso escrito, civiles de proceso oral y Familiar de Proceso Oral y Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

## ¿Cuándo usamos gráficas de líneas?

Las gráficas de líneas se recomiendan para representar tendencias en el tiempo de las variables que se están midiendo o analizando, aunque los comparativos en el tiempo también se pueden mostrar en gráficas de columnas, las líneas pueden representar mejor las tendencias cuando se van a comparar dos variables o más, son muy utilizadas para representar variables económicas y demográficas.

**Porcentaje de casos que se resuelven a través de mediaciones y conciliaciones, respecto del total de expedientes ingresados a órganos jurisdiccionales de primera instancia, 2019 - 2022**



## **Glosario de términos estadísticos**

**Dato.** - Hace Referencia a un número que representa el total de un conteo de objetos, personas, procesos, delitos, expedientes, etc.

**Decimal.** - El que no es un número entero.

**Eje o ejes.** - En las gráficas, los ejes, son las líneas verticales y horizontales dentro de las cuales están representados los valores graficados.

**Estadística.** - Es una ciencia con base matemática referente a la recolección, análisis e interpretación de datos que busca explicar condiciones regulares en fenómenos de tipo aleatorio.

**Fuentes de información estadística.** - Las constituyen los registros administrativos, los censos y las encuestas.

**Frecuencia.** - Es el número de ocurrencias de una característica o un dato.

**Fracción.** - Es la expresión de una cantidad dividida entre otra cantidad; es decir que representa un cociente no efectuado de números.

**Indicador.** - Un indicador es una comparación entre dos o más tipos de datos que sirve para elaborar una medida cuantitativa o una observación cualitativa. Esta comparación arroja un valor, una magnitud o un criterio, que tiene significado para quien lo analiza.

**Indicador de derechos humanos.** - Instrumento que sirve para medir los progresos de los derechos humanos, su objetivo es brindar información concreta sobre el estado o la condición de un objeto, un acontecimiento, una actividad o un resultado relacionado con normas de derechos humanos.

**Porcentaje.** - Es una forma de expresar un número como una fracción de 100 (por ciento, que significa “de cada 100”). Es a menudo denotado utilizando el signo porcentaje %. Por ejemplo: "treinta y dos por ciento" se representa mediante 32 % y significa treinta y dos de cada cien. Los porcentajes se usan para relacionar una parte con el todo, por ejemplo: el 16% de la población en México tiene estudios superiores. Catálogo. Relación ordenada en la que se incluyen o describen de forma individual libros, documentos, personas, objetos, etc., que están relacionados entre sí.

**Promedio o media aritmética.** - Es la suma de todos los valores numéricos dividida entre el número de total de observaciones para obtener un número que pueda representar de la mejor manera a todos los valores del conjunto.

**Registros administrativos.** - Es el registro de las actividades administrativas y/o jurisdiccionales de las cuales se lleva un archivo, expediente, libro, ficha, tarjetas, etc. y que dan cuenta de la función de la oficina u órgano jurisdiccional.

**Tasa.** - Están compuestas por un numerador que expresa la frecuencia con que ocurre un suceso y un denominador dado por la población que está expuesta a tal suceso. Por razones prácticas, el cociente obtenido se amplifica por un múltiplo de 10, (ya sea 1000, 10000, 100000, etc.). Sirve para expresar la relación entre la cantidad y la frecuencia de un fenómeno o grupo de fenómenos.

**Tabulado.** - Presentación de datos en forma de tabla.

**Variable.** - Concepto que admite distintos valores para la caracterización o clasificación de un elemento o un conjunto.

**Variación porcentual.** - Es un promedio de las variaciones proporcionadas de las cantidades de un conjunto especificado entre 2 períodos. Nos sirve para indicar la variación de cierta cantidad de un periodo a otro en términos de porcentajes.

**Valores absolutos.** - Lo constituyen los datos de conteo de objetos, personas, procesos, expedientes, acuerdos, etc. presentados en número y no en valores porcentuales, ejemplo: 100 expedientes.

**Valores relativos.** - Porcentajes, tasas, crecimientos, ejemplo: 60% del personal son mujeres.

## Bibliografía

Canovas, George C. Probabilidad y Estadística, Macgraw Hill, 1988. Christensen, Howard B. Estadística paso a paso, Trillas, 2008.

Centro de Información para el desarrollo del Estado de Colima. Manual para la presentación de información estadística en cuadros y gráficas. S/f.

De la Horra Navarro, Julián. Estadística Aplicada, Días de Santos, s/f.

INEGI. Diseño conceptual. Serie Lineamientos para la generación de estadística básica. Diciembre 2006.

INEGI. Manual Técnico para Incorporar la Perspectiva de Género en los Programas Estadísticos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. 2023.

INEGI. Presentación de datos estadísticos en cuadros y gráficas. Actualización 2017.